



ECUADOR UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
SEK
SER MEJORES

**PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA “FELIPE
SEGOVIA OLMO”; Y, OTROS RECONOCIMIENTOS**

JUNIO – 2016
REFORMA: OCTUBRE 2021
ACTUALIZACIÓN Y REFORMA: NOVIEMBRE 2023



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK

CONSIDERANDO

Que, la UISEK aspira desde sus objetivos estratégicos a convertirse en una universidad referente de calidad desde sus procesos sustantivos, para lo cual es imprescindible estimular de manera continua y constante a su claustro de profesores y promover que logren de manera sostenida un desempeño docente e investigativo de excelencia;

Que, una de las vías de mayor estímulo para que el desempeño docente e investigativo de los profesores fructifique en las mejores prácticas docentes, es el reconocimiento a su esfuerzo diario que se concreta en los resultados e impactos que promueven en la formación de sus estudiantes; a su afán de ser mejores desde el autodidactismo en su profesión, en la pedagogía y en la didáctica; en su compromiso y lealtad con los ideales de la institución SEK en general y de la UISEK en particular;

Que, el reconocimiento al desempeño docente debe estar caracterizado por su intencionalidad afectiva, espiritual, humana, que permita a la UISEK identificar ejemplos a seguir desde la integralidad de dicho desempeño;

Que, el reconocimiento es útil y de alto valor cuando tiene un referente real, que ha existido y existe a lo largo del tiempo, que es portador de la excelencia a que se aspira, porque no hay mejor manera de educar que con el ejemplo;

Que, la excelencia es una cualidad inherente a los profesores de la UISEK que sintetiza el valor o mérito con el cual evidencia sus modos de actuación durante el ejercicio docente universitario, la cual resalta la calidad de dicha actuación manifestada a través de su desempeño docente universitario, que lo convierte en merecedor de reconocimiento social y público, de impacto en su desarrollo personal y el de su contexto;

Que con los considerandos que anteceden, se argumenta y justifica la necesidad de que la UISEK tenga la vocación y el interés por estimular a los mejores profesores mediante la entrega de un premio a la excelencia académica, de carácter anual, que se honre y honre a sus beneficiarios con la denominación de los PREMIOS a la EXCELENCIA "FELIPE SEGOVIA OLMO"(Madrid, 1936 - 2013), fundador de la Institución SEK, cuyos ideales por y para la educación de la humanidad y la formación de sus ciudadanos, constituye uno de los mejores exponentes de la Pedagogía y la Didáctica de todos los tiempos; más aún cuando su excepcional historial académico, sus obras académicas y científicas, su creatividad e iniciativas pedagógicas, su profundo pensamiento sobre la

educabilidad del hombre, acompañados de la modestia, sencillez, dedicación, voluntad e inteligencia humanas, lo han convertido en un referente de inigualable potencialidad para el reconocimiento de los profesores en el mundo;

Que se reconozca a el/la docente que cumpla con todas las características de un profesional de educación superior de calidad con el más alto honor, el PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FELIPE SEGOVIA OLMO, por encarnar las características profesionales de quien da nombre a este premio y que sea reconocido/a por toda la comunidad universitaria como referente en académica, investigación y vinculación con la comunidad;

Que además de la entrega del PREMIO Principal “Felipe Segovia Olmo”, puedan considerarse los premios a la “EXCELENCIA DOCENTE”, a la EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN y a la EXCELENCIA EN VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN, pues son ejes fundamentales que representan la esencia de la educación superior; y;

Que es importante motivar a los docentes con reconocimientos a las mejores prácticas en cada una de las 3 líneas estratégicas que permiten la construcción y evidencia de resultados en la vida universitaria y su quehacer universitario, con la denominación “RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS DOCENTES”.

En uso y ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto.

RESUELVE:

Crear el:

PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA “FELIPE SEGOVIA OLMO”; EL PREMIO A LA EXCELENCIA DOCENTE; EL PREMIO A LA EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN; EL PREMIO A LA EXCELENCIA EN VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN Y LOS RECONOCIMIENTOS A LAS MEJORES PRÁCTICAS DOCENTES.

Art. 1.- Creación de premios y reconocimientos.- Se crean los siguientes premios y reconocimientos en la Universidad Internacional SEK, como estímulos a la gestión y producción académica y científica de los docentes:

- Premio a la excelencia académica “Felipe Segovia Olmo”;
- Premio a la excelencia docente;
- Premio a la excelencia en investigación;
- Premio a la excelencia en vinculación y extensión;
- Reconocimiento a las mejores prácticas docentes;
- Reconocimiento a las mejores prácticas en investigación; y,

- Reconocimiento a las mejores prácticas en vinculación y extensión

Art. 2.- Definiciones:

- a) Premio a la Excelencia Académica “Felipe Segovia Olmo”:** se refiere al más alto honor y mérito de un docente de la Universidad Internacional SEK, tanto en el ámbito docente, como de investigación y vinculación con la comunidad, que se expresan en los resultados de cumplimiento de los criterios descritos en los literales “b”, “c” y “d”, con todas las evidencias que muestren el desempeño docente universitario integral, y que lo convierte en merecedor/a de reconocimiento social y público, como referente de la comunidad universitaria.
- b) Premio a la Excelencia Docente:** Se refiere al valor o mérito que sobresale en la calidad del desempeño del profesor de la UISEK en el ámbito laboral y profesional caracterizado por las dimensiones profesional, pedagógica y didáctica, que se expresan en los resultados de:
- Evaluación anual de su desempeño docente donde se evidencie que sobresale sobre otros profesores.
 - El esfuerzo para satisfacer los resultados integrales alcanzados, el impacto en las transformaciones que logra en sus funciones (incluidas las de gestión de haberlas), su desarrollo personal, el de sus estudiantes, de la institución y su carrera;
 - Su producción investigativa evidenciada mediante publicaciones de impacto científico (artículos, libros, participación en eventos, congresos, actividades de ciencia), de alto reconocimiento académico.
 - El proceso de enseñanza aprendizaje evidenciado por su alto nivel de preparación profesional pedagógica, didáctica)
 - Uso de recursos de aprendizaje apropiados, que generen interacción, interactividad, trabajo colaborativo, y experiencia memorable del proceso de enseñanza aprendizaje.
 - El correcto desarrollo de sus aulas virtuales.
 - Participación y aporte en los procesos de mejora curricular y del Modelo Formativo de la UISEK.
 - El dominio del conocimiento de la profesión para la cual prepara a sus estudiantes, de la Pedagogía y la Didáctica de la Educación Superior
- c) Premio a la Excelencia en Investigación:** Se refiere al valor o mérito que resalta la calidad del desempeño del profesor de la UISEK en el ámbito laboral y profesional caracterizado por las dimensiones referidas a la cantidad y calidad:

- Producción y publicación de artículos científicos en revistas indexadas de alto impacto regional o mundial que aporten nuevo conocimiento a la comunidad científica y académica.
- Número de citas de sus publicaciones científicas acumuladas en el último año (Scholar y Scopus) y el índice h-Hirsch en el año y momento de la evaluación (Scholar y Scopus)
- Producción y publicación de libros o capítulos de libros de interés para la ciencia y/o para la formación de los estudiantes.
- Divulgación de los resultados científicos, evidenciados con participaciones en congresos, eventos académicos o actividades de divulgación, nacional o internacional.
- Obtención de premios o reconocimientos científicos.
- Resultados en la gestión de semilleros de investigadores.
- Resultados en la formación de estudiantes en investigación que incluya la participación en concursos.
- Premios u otros reconocimientos que evidencien una difusión científica de impacto en la comunidad científica nacional y/o internacional.
- Participación en tutorías de trabajos de titulación que generen publicaciones de alto impacto o reconocimiento nacional o internacional.

d) Premio a la Excelencia en Vinculación y Extensión: Se refiere al valor o mérito que destaca el compromiso en la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos del entorno, contribuyendo a la democratización del conocimiento y al desarrollo de la innovación social. Este considera las siguientes dimensiones de mérito:

- La contribución al diseño, desarrollo y seguimiento de programas y proyectos de servicio comunitario que impacten positivamente en la calidad de vida de la comunidad.
- La prestación de servicios especializados, consultorías y/o asesorías que atiendan las necesidades específicas de la sociedad y promuevan la resolución de desafíos y problemáticas locales.
- Impulso a programas y proyectos de educación continua que fomenten el aprendizaje y el desarrollo de habilidades a lo largo de la vida.
- Participación activa en la gestión de alianzas interinstitucionales que fortalezcan la relación y el posicionamiento de la UISEK con su entorno a nivel nacional e internacional.
- Promoción de la cooperación y el desarrollo regional a través de iniciativas colaborativas.
- Participación en actividades de movilidad académica, presencial o virtual, a nivel nacional e internacional, promoviendo la colaboración interinstitucional.

e) Reconocimiento a las mejores prácticas docentes: Se refiere al valor o mérito que destaca, en cada modalidad de estudio:

- La calidad de su gestión y desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.
- La evaluación de su gestión en el campus virtual
- La participación destacada en iniciativas vinculadas a mejorar la experiencia estudiantil, como capacitaciones, uso de herramientas digitales, virtualización de contenidos, etc.
- Evaluación estudiantil

f) Reconocimiento a las mejores prácticas en investigación: Se refiere al valor o mérito que destaca:

- La calidad y cantidad de publicaciones
- La vinculación, aporte o participación en eventos científicos, nacionales o internacionales, en los que lleve en alto el nombre de la UISEK.
- La participación de eventos de difusión o divulgación científica.

g) Reconocimiento a las mejores prácticas en vinculación y extensión: Se refiere al valor o mérito que destaca:

- La participación en programas o proyectos de vinculación, consultoría, asesoría, educación continua o cualquier otro evento que impacte positivamente en la calidad de vida de una comunidad.
- Participación en proyectos de movilidad académica, cooperación regional, o algún tipo de apoyo en el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales de la UISEK

Art. 3.- Procedimiento para otorgar los premios y reconocimientos

1. Anualmente, el Vicerrector junto con la Dirección de Talento Humano establecerán las fechas, rúbricas e indicaciones para llevar a cabo el evento.
2. Cada Decano de Facultad o Director de Escuela, nominará a:
 - a) Un candidato/a al PREMIO a la EXCELENCIA ACADÉMICA "Felipe Segovia Olmo".
 - b) Un candidato/a al PREMIO a la EXCELENCIA DOCENTE
 - c) Un candidato/a al PREMIO a la EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN.
 - d) Un candidato/a al PREMIO a la EXCELENCIA EN VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN



3. En cada categoría, deberá nominar a un candidato diferente y, si así lo considera, podrá no remitir candidatos a alguna o ninguna de las categorías.
4. Los nominados deberán acreditar al menos dos años ininterrumpidos como docentes en la UISEK. En caso de no cumplirlos, remitirá el expediente a la facultad para que el decano nomine a otra persona, si así lo considera pertinente.
5. Por cada nominado, el Decano de Facultad o Director de Escuela elaborará un expediente con los siguientes aspectos:
 - a) Datos personales y laborales.
 - b) Tipo de Premio por el que se nomina.
 - c) Resultados de la evaluación del desempeño docente del curso académico.
 - d) Informe en el cual justifique el desempeño, conforme a los criterios establecidos en este reglamento, para el premio que nombina.
6. La Dirección Pedagógica, Dirección Online, Dirección de Investigación e Innovación y Dirección de Vinculación y Extensión, con la debida comunicación y acuerdo con los decanos respectivos, nominará a los docentes que cumplan con los requisitos establecidos para los reconocimientos en docencia, investigación y vinculación y extensión.
7. Cada dirección elaborará un expediente con los siguientes aspectos:
 - a) Tipo de reconocimiento que se plantea
 - b) Datos personales y laborales de los docentes que se han considerado para el reconocimiento.
 - c) Resultados que justifiquen la nominación al reconocimiento.
8. La Dirección de Talento Humano será la primera instancia que verificará que se cumplan los requisitos mínimos exigidos.
9. Cada expediente para los premios y postulaciones para los reconocimientos serán compilados por Talento Humano, sellados y enviados al Vicerrectorado, de acuerdo al cronograma propuesto.
10. El análisis de cada expediente y postulación para premios y reconocimientos, se llevará a cabo por el Vicerrectorado y por un comité conformado por: Secretaría General; Dirección de Investigación e Innovación; Dirección de Talento Humano; Dirección de Vinculación y



Extensión; Dirección de Educación On Line, Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y, Dirección Pedagógica, así como de las áreas y personas que se consideren pertinentes.

11. El proceso para definir los preseleccionados llevará estricta revisión de los expedientes presentados y puntuará según rúbricas y resultados establecidos por el comité.
12. Este proceso culmina con la propuesta de los preseleccionados contentiva de: un merecedor/a del Premio a la excelencia académica "Felipe Segovia Olmo", un merecedor/a al Premio a la Excelencia docente; un merecedor/a del Premio a la Excelencia en investigación y un merecedor/a del Premio a la Excelencia en Vinculación y Extensión universitaria; y los/las docentes merecedores a los reconocimientos establecidos por el comité para cada una de las líneas.
11. En una sesión del Consejo Universitario Superior, el Vicerrectorado, presentará los resultados de la preselección descrita en el numeral precedente, se valorarán las propuestas preseleccionadas y se decidirá cada resultado.
12. Podrán quedar desierto Premios y Reconocimientos.
13. El Consejo Universitario Superior queda facultado para revocar cualquier decisión resultado del numeral 2 y proponer una nueva sesión de trabajo de preselección de merecedores. Igualmente, en caso de quedar Premios y/o Reconocimientos desierto, proponer una nueva sesión de trabajo de preselección.
14. El Consejo Universitario Superior, en sesión convocada para el efecto, procederá a la entrega de los Premios y Reconocimientos donde se darán a conocer los resultados correspondientes.
15. La entrega de los Premios y de los Reconocimientos se realizará en un acto de especial solemnidad donde participan todos los nominados por las respectivas Facultades, las principales autoridades, docentes y estudiantes de la UISEK, invitados del campo educacional y a quienes se considere oportuno convocar, para ofrecer el respaldo y la socialización que la actividad exige.
16. Los Premios consistirán en:

- PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA “FELIPE SEGOVIA OLMO”: Certificado, escarapela y estímulo por \$1,000.00 dólares.
- PREMIO A LA EXCELENCIA DOCENTE: Certificado, escarapela y estímulo por \$400.00 dólares.
- PREMIO A LA EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN: Certificado, escarapela y estímulo por \$400.00 dólares.
- PREMIO A LA EXCELENCIA EN VINCULACION Y EXTENSIÓN: Certificado, escarapela y estímulo por \$400.00 dólares.

17. Los reconocimientos consistirán en:

- a) Reconocimientos para profesores con participación destacada en docencia: un certificado y un presente establecido por el comité de selección.
- b) Reconocimientos para docentes con participación destacada en investigación: un certificado y un presente establecido por el comité de selección.
- c) Reconocimientos para docentes con participación destacada en vinculación y extensión: un certificado y un presente establecido por el comité de selección.

18. Los nominados a los premios, recibirán certificado de nominación

Certifico que el presente documento fue aprobado por Consejo Superior en sesión del día 23 de junio del 2016; reformado en sesión de 25 de octubre de 2021; y, actualizado y reformado en sesión del 22 de noviembre de 2023.

Ab. Xavier Ortiz Raza
SECRETARIO GENERAL